

# SERMADVOCATS

PREVENIR MILLOR QUE REPARAR

[enric@sermadvocats.com](mailto:enric@sermadvocats.com)

# Fitxa legal AEE

Drets reservats © 2024

Enric Comas Mora

Orden PJC/133/2024, de 20 de febrero, por la que se modifica, en lo que respecta a exenciones relativas al uso de plomo y mercurio, el anexo IV del Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.

Vigencia desde: **1-2-2024**

## **DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA. INCORPORACIÓN DE DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA.**

Mediante esta **orden** se incorporan al Derecho español las siguientes directivas delegadas:

- ▶ la Directiva Delegada (UE) 2023/1437, de la Comisión, de 4 de mayo de 2023, por la que se modifica, para adaptarlo al progreso científico y técnico, el anexo IV de la Directiva 2011/65/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a una exención relativa al uso de mercurio en transductores de presión de fusión para reómetros capilares en ciertas condiciones y
- ▶ la Directiva Delegada (UE) 2023/1526, de la Comisión, de 16 de mayo de 2023, que modifica la Directiva 2011/65/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a una exención para el plomo como estabilizador térmico en el cloruro de polivinilo empleado como material de base en los sensores que se utilizan en los productos sanitarios de diagnóstico *in vitro*.

# Fitxa legal AEE

Drets reservats © 2024

Enric Comas Mora

## **ARTÍCULO ÚNICO. MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO 219/2013, DE 22 DE MARZO, SOBRE RESTRICCIONES A LA UTILIZACIÓN DE DETERMINADAS SUSTANCIAS PELIGROSAS EN APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS.**

Se añaden los apartados 41 bis y 49 al anexo IV del Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos, que queda redactado en los siguientes términos:

**«ANEXO IV. APLICACIONES EXENTAS DE LA RESTRICCIÓN DEL ARTÍCULO 6.1, ESPECÍFICA PARA LOS PRODUCTOS SANITARIOS Y LOS INSTRUMENTOS DE VIGILANCIA Y CONTROL**